

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.195/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS DE MASA COMÚN, DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
- 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
- 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
- 4) Teléfono: 920.30.16.90
- 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas de masa común, de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja, propiedad del Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

POLÍGONO 4 PARCELA 4

PARCELA 5

PARCELA 7

PARCELA 31

PARCELA 129

POLÍGONO 5 PARCELA 31

PARCELA 54

PARCELA 61

- c) Duración de la concesión: Un año agrícola, prorrogable, por acuerdo expreso de las partes, por idéntico plazo hasta un máximo de seis.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.



4. Tipo de licitación: El que se indica para cada una de las fincas, referido a cada anualidad, debiendo ser mejorado al alza:

POLÍGONO 4	PARCELA 4	333,35 €/año
	PARCELA 5	81,50 €/año
	PARCELA 7	548,47 €/año
	PARCELA 31	790,92 €/año
	PARCELA 129	264,00 €/año
POLÍGONO 5	PARCELA 31	292,40 €/año
	PARCELA 54	807,88 €/año
	PARCELA 61	95,92 €/año

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo se prorroga al primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: cláusulas 7 y 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 4 de noviembre de 2014

El Alcalde, Vidal Galicia Jaramillo